

Aclaración de Requerimientos por Internet

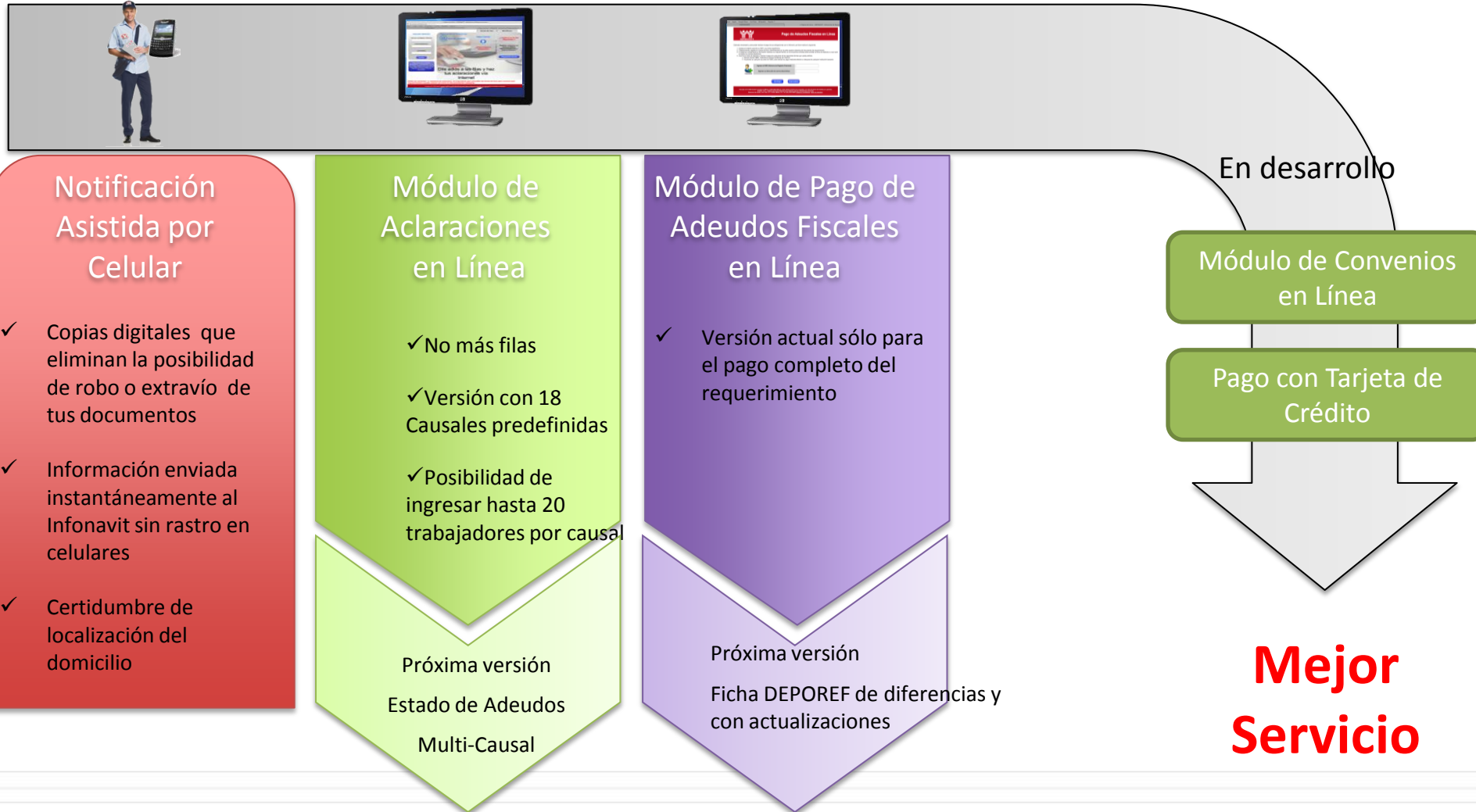
Tijuana, B. C. 2013.



El área de Cobranza Fiscal implementa cambios en los procesos para ofrecer mejor servicio



Actualmente



Introducción

Modelo Anterior



SOLICITAR CITA



Delegación



- ✗ Largas filas de contribuyentes
- ✗ Trámites que implican tiempo

CITA



Delegación



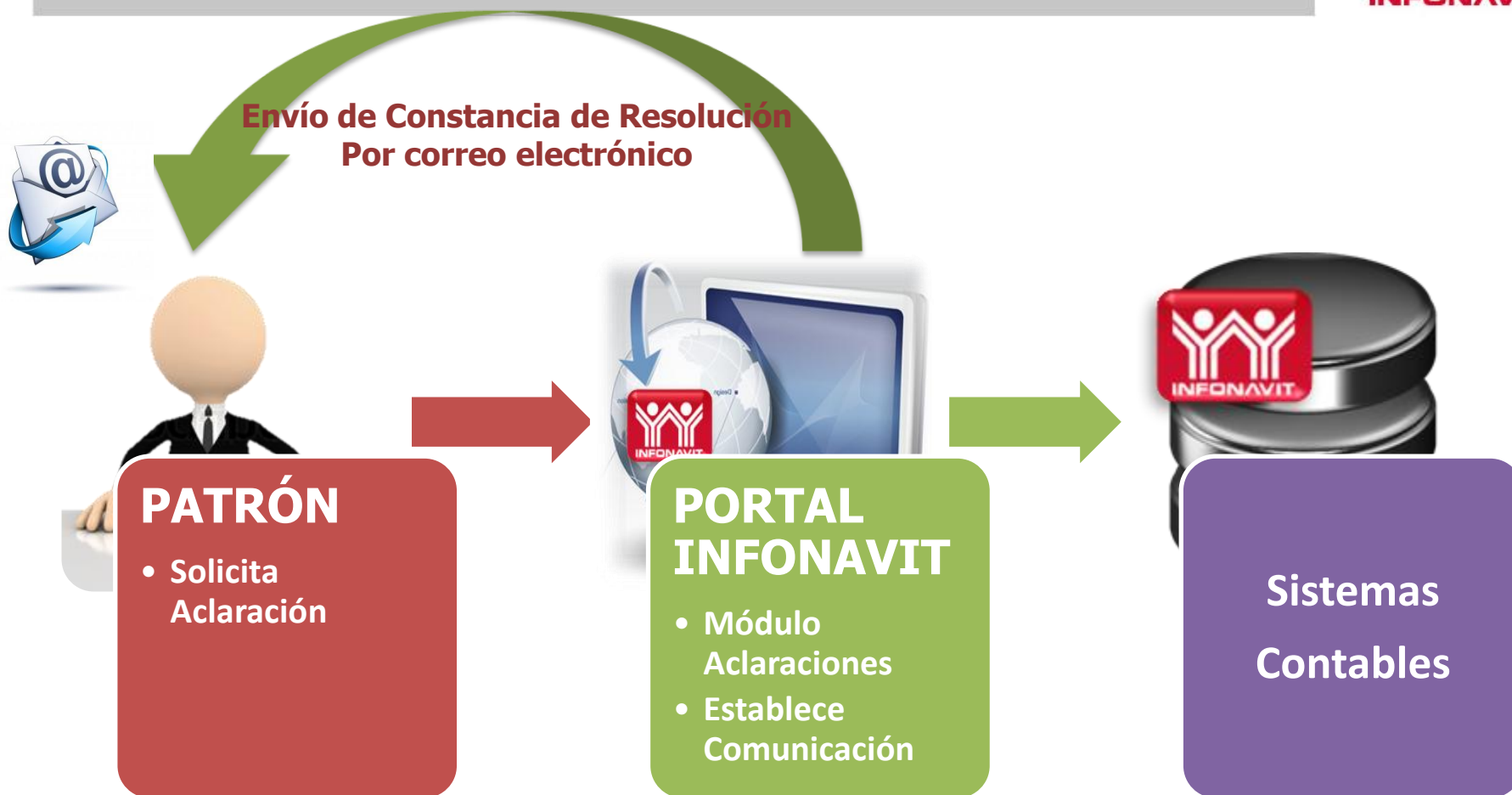
- ✗ Sobredemanda de aclaraciones en Delegaciones y servicio deficiente
- ✗ Trámite que muchas veces no se ve reflejado dentro de los sistemas

RESULTADO



- ✗ Esto daba como resultado un patrón insatisfecho

Modelo conceptual



El modelo conceptual presenta beneficios importantes:



Modelo Actual: Problemáticas presentadas



Patrón

- Resistencia al Cambio.
- Desconocer el tipo de Aclaración.
- No sabe que hacer cuando ya se Aclaró la diferencia.



Módulo Aclaraciones

- El sistema permite capturar máximo 20 trabajadores por aclaración. Problemática para empresas grandes.
- No hay motivos y/o causales de aclaraciones suficientes para todas las situaciones que se presentan.
- Cuando tienen aclaraciones y pagos que si proceden en el mismo requerimiento, no deja subir su Aclaración



Sistemas

- Tardan más de treinta días en emitir una resolución, cuando la emiten
- Las resoluciones se han emitido con adeudo pendiente de pago, siendo que en sistemas no hay omisos pendientes o ya se hicieron los ajustes respectivos.
- Incluye trabajadores que no están en el requerimiento .

Modelo Actual: Problemáticas presentadas



Las constancias que llegan no tienen la situación real por diversas causas entre las principales es la falta de depuración de la CXC por las diferentes incidencias.

La confirmación de la aclaración les llega repetido a los contribuyentes saturándoles sus correos.

Solo cuando el pago es igual al requerimiento les llega la aclaración directamente al correo que designaron.

Dificultades con la recepción de la ficha de Deporef para el pago de gastos.

Seguimiento Modelo Actual



Patrón

- Una vez que ingreso al Sistema y recibe la constancia con error
- o cuando no le permita realizar la aclaración correspondiente en el sistema.



Delegación

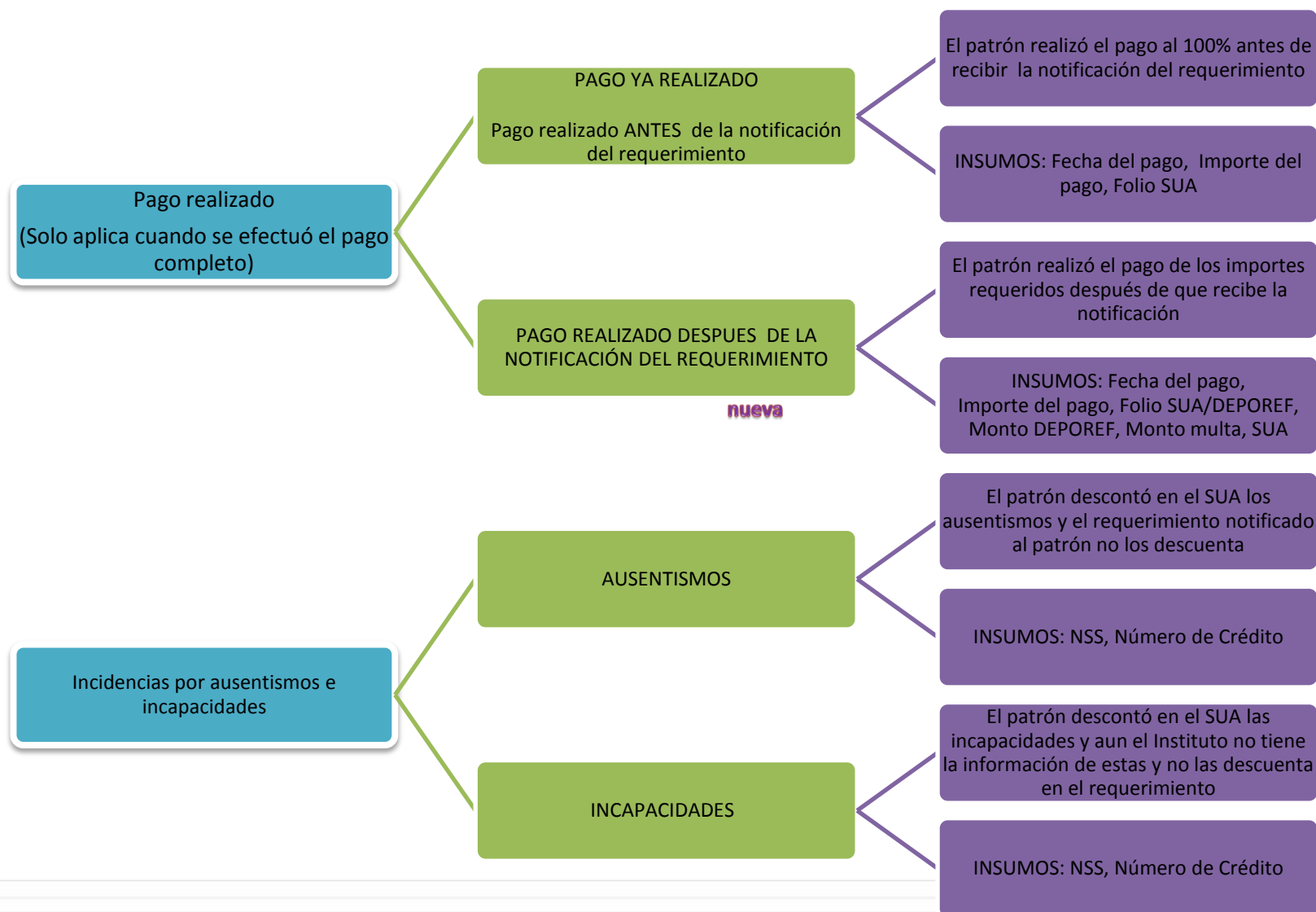
- Atiende a contribuyentes en las instalaciones
- Se envía un layout para solicitar las aclaraciones.
- Una vez ajustada la CxC se cancela el requerimiento.



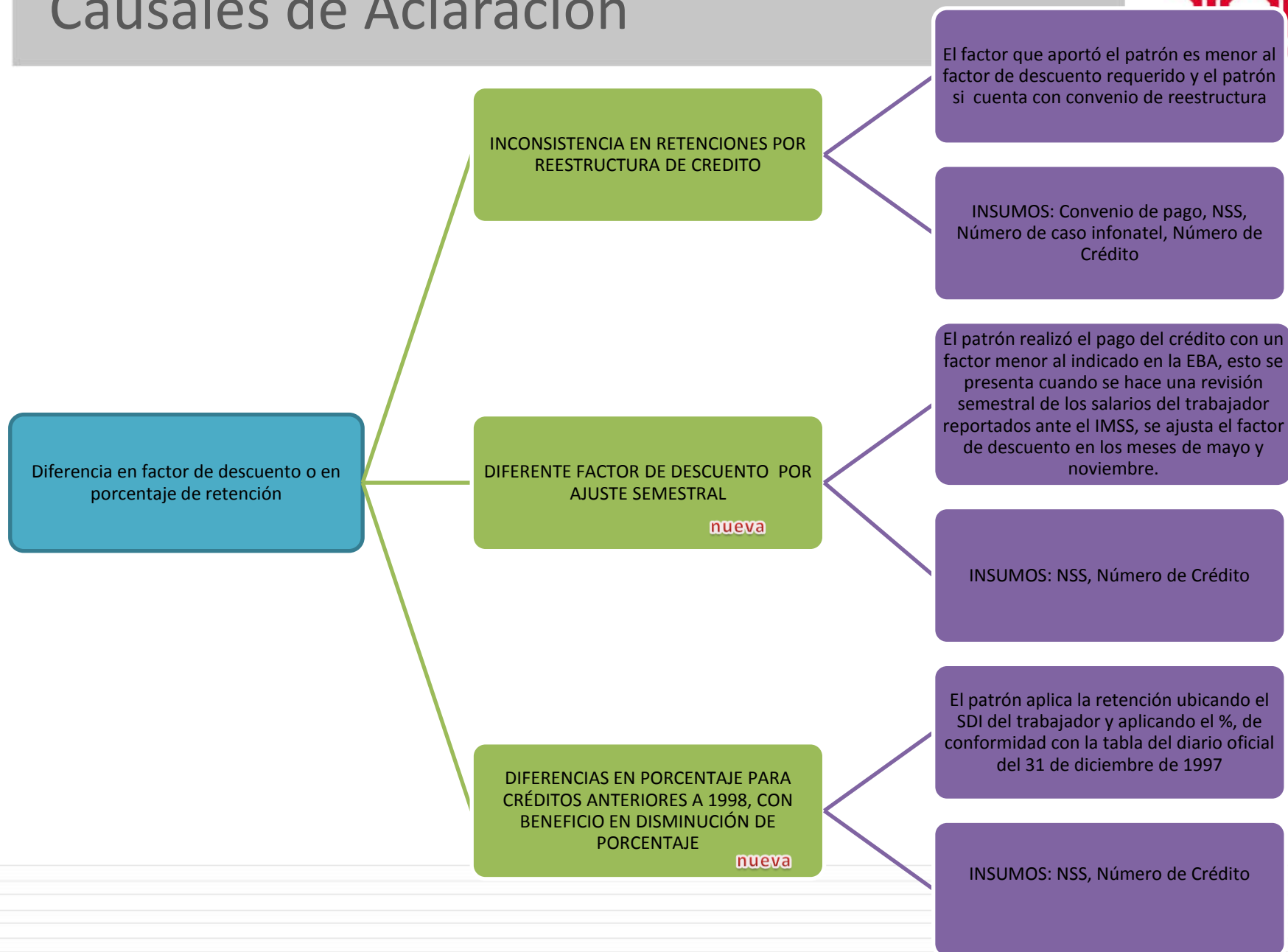
Acciones centrales

- A partir del 18 de enero se detuvo el envío de correos hasta que este correcta la información
- Cada 15 días la empresa recibirá un correo donde le estarán enviando el estatus de su aclaración.
- El plazo estará interrumpido para cualquier acción fiscal.
- Se están realizando mejoras al sistema e incrementando causales

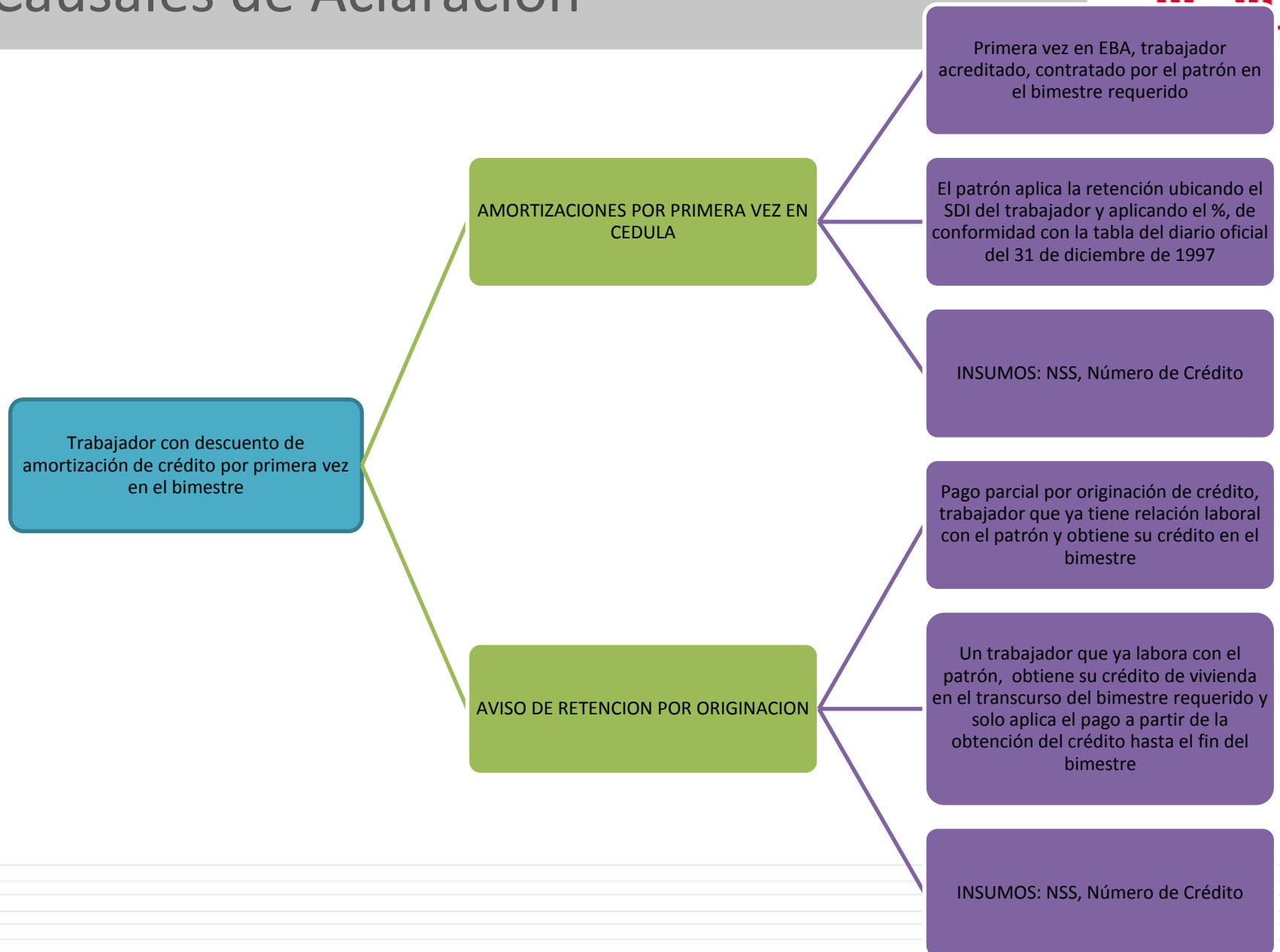
Causales de Aclaración



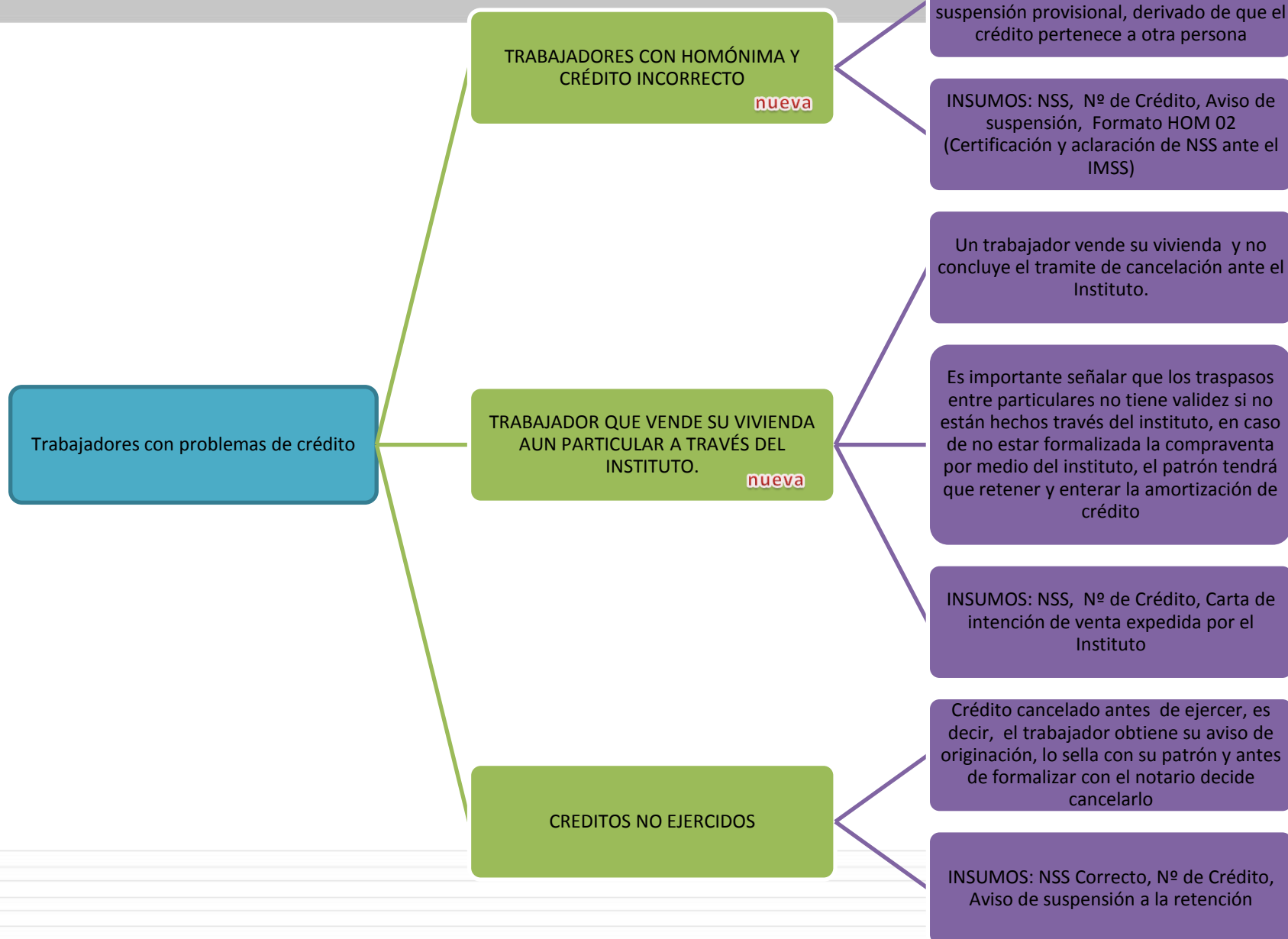
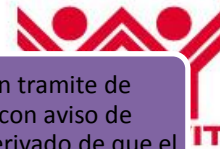
Causales de Aclaración



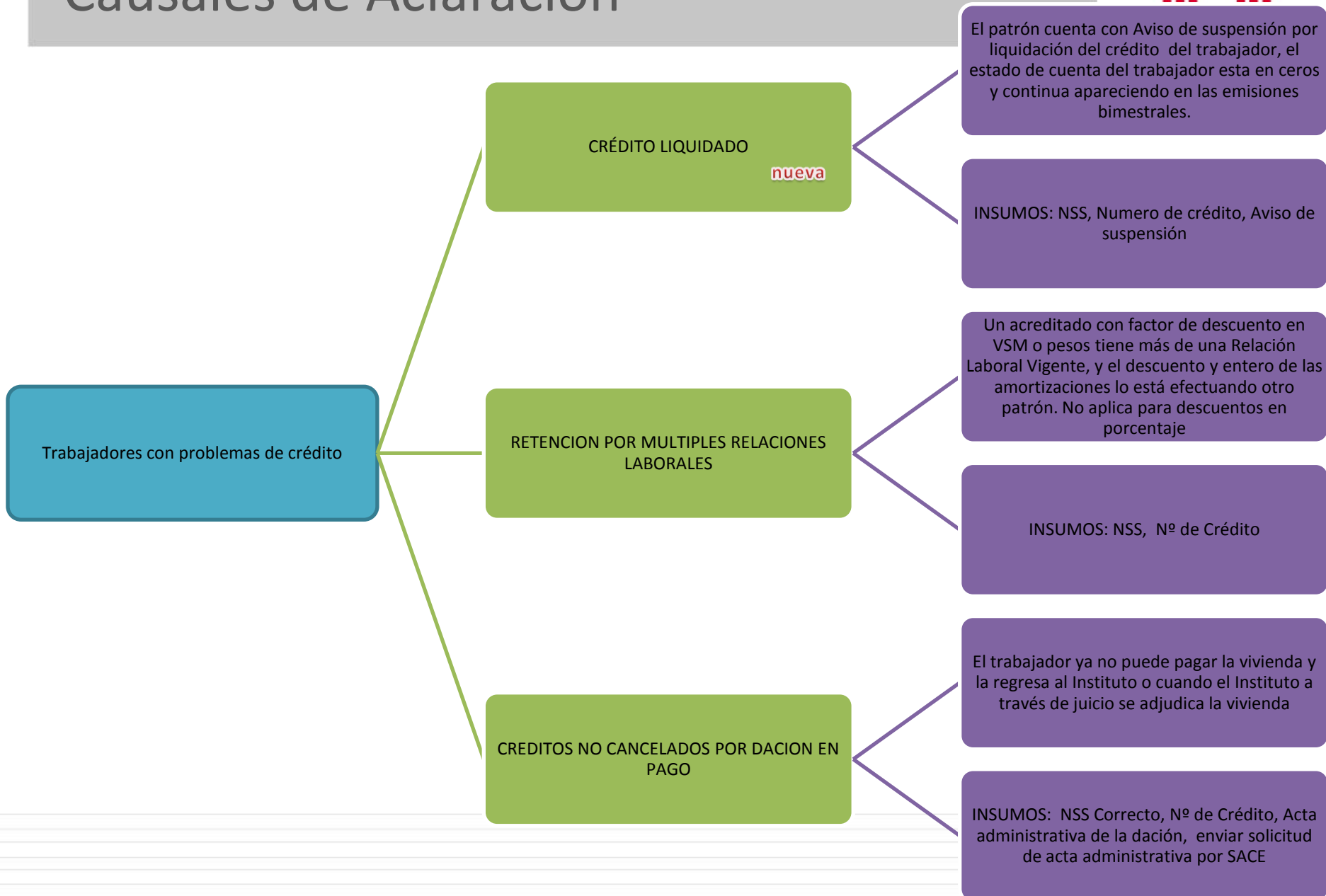
Causales de Aclaración



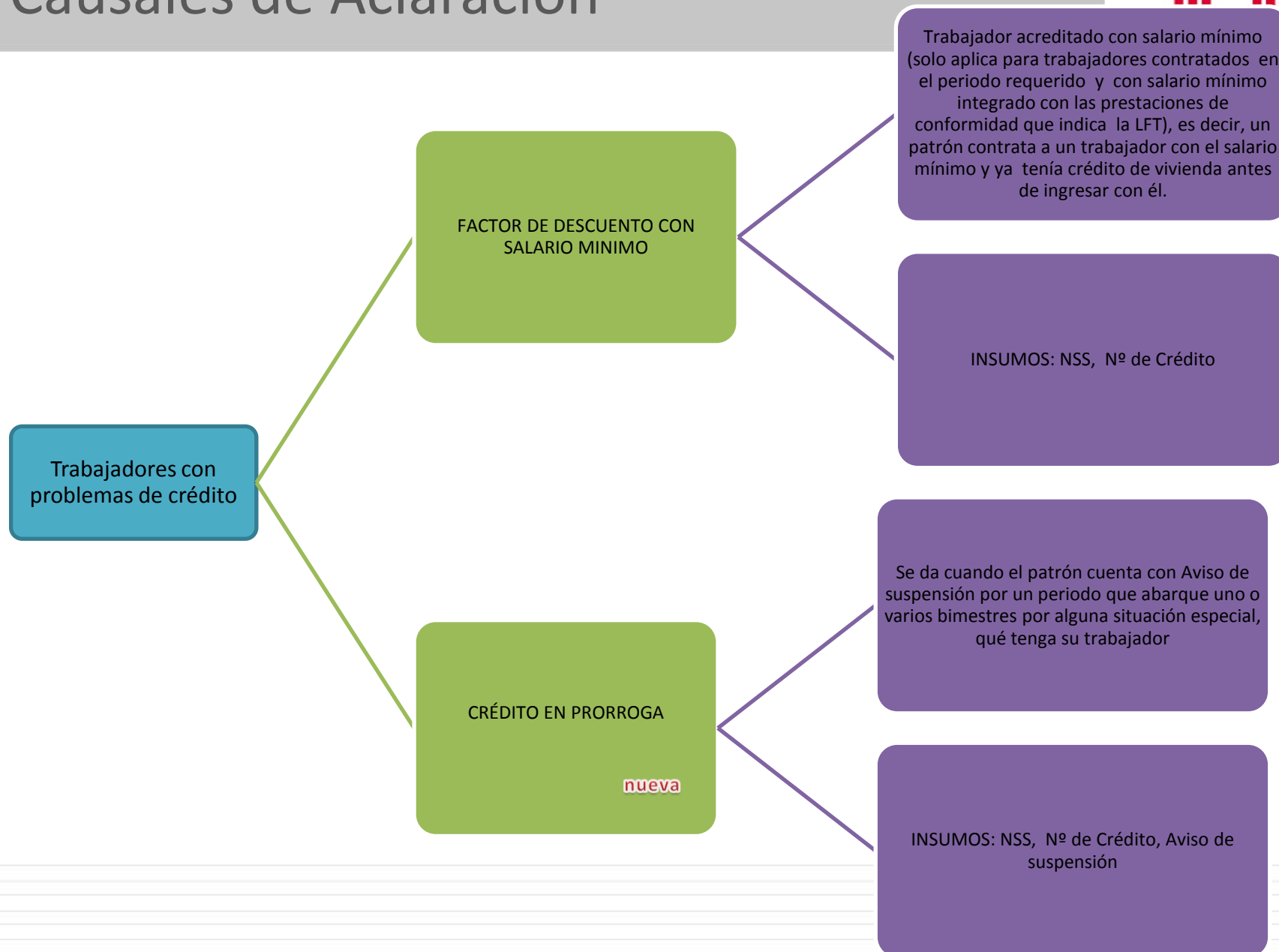
Causales de Aclaración



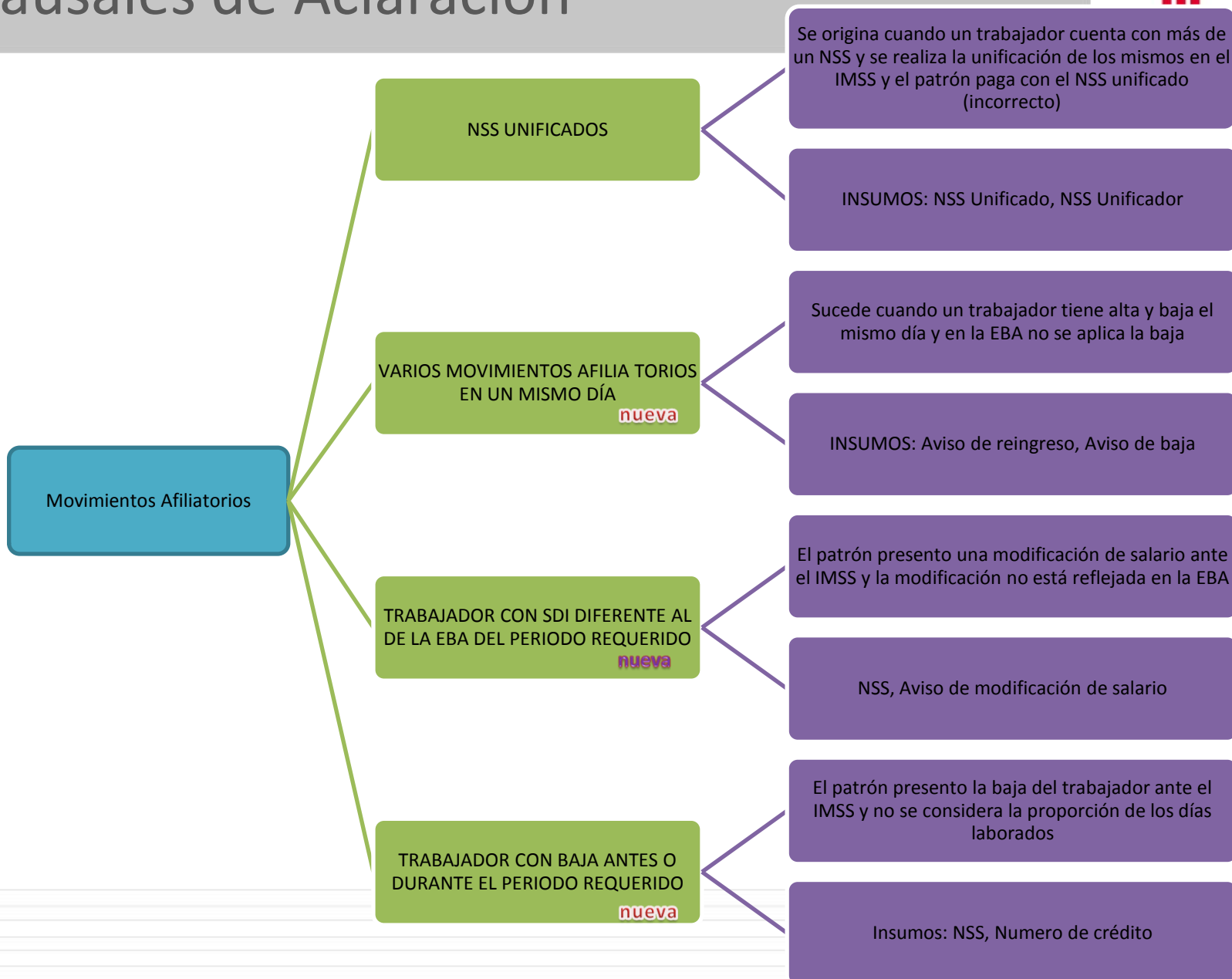
Causales de Aclaración



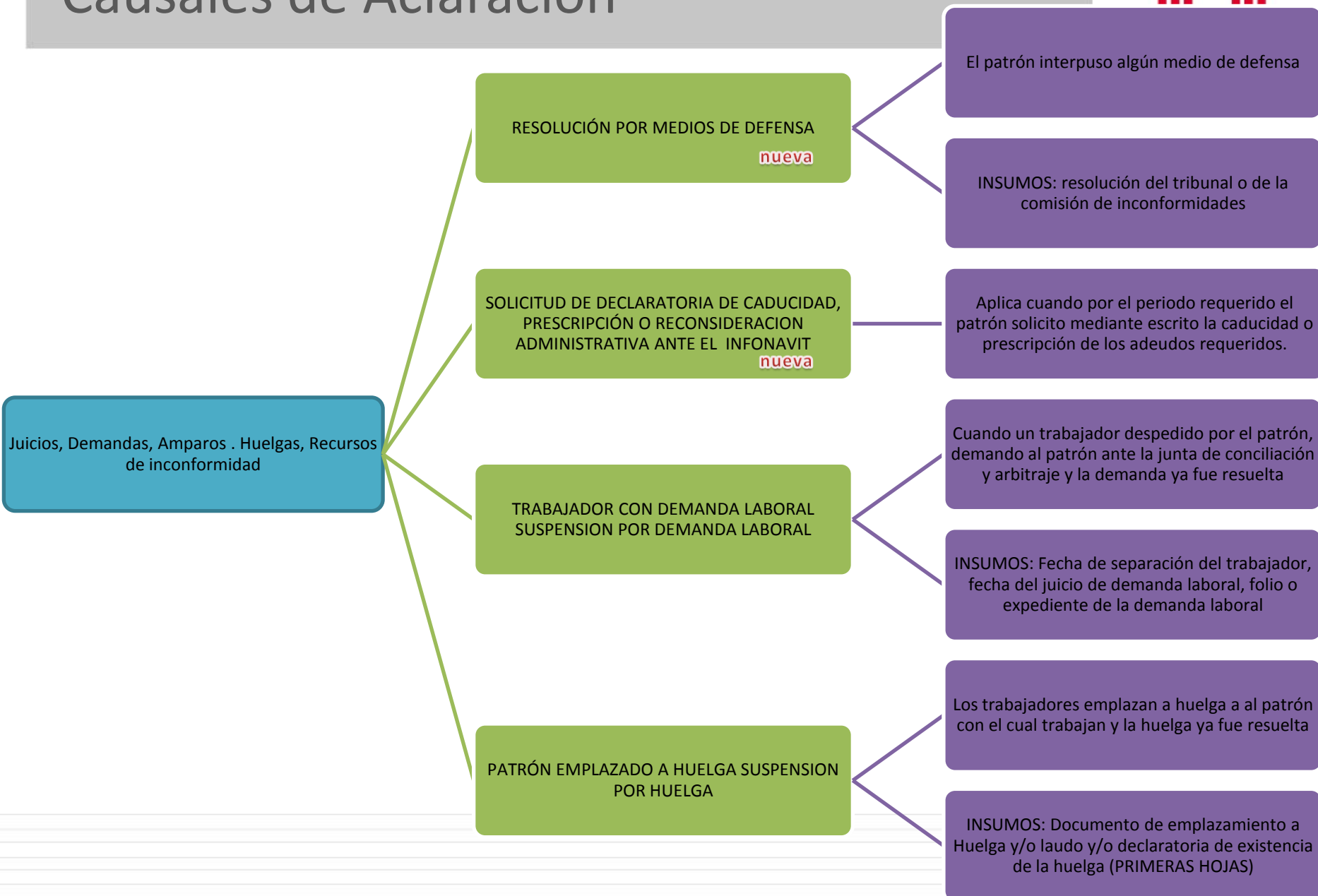
Causales de Aclaración



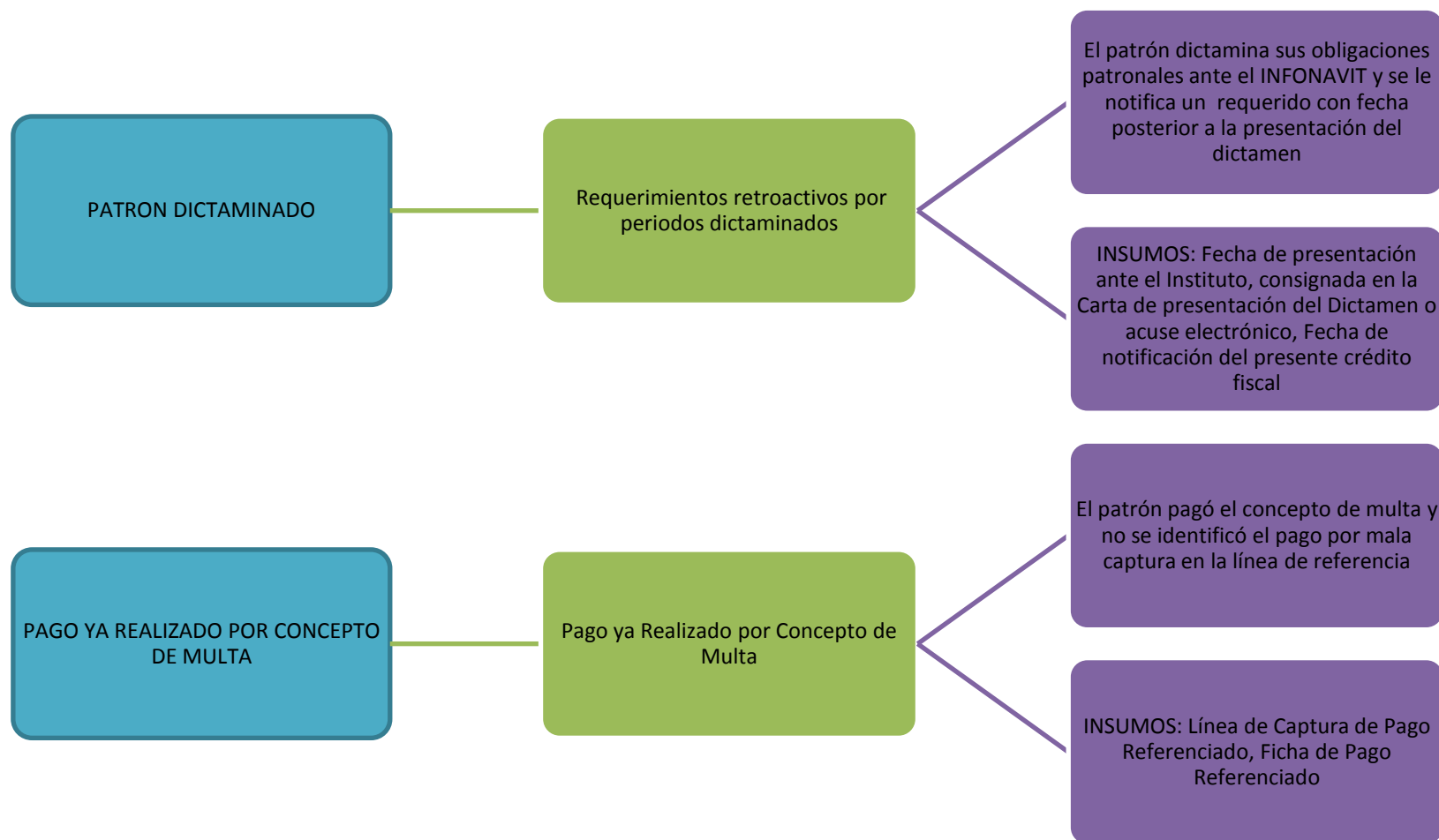
Causales de Aclaración



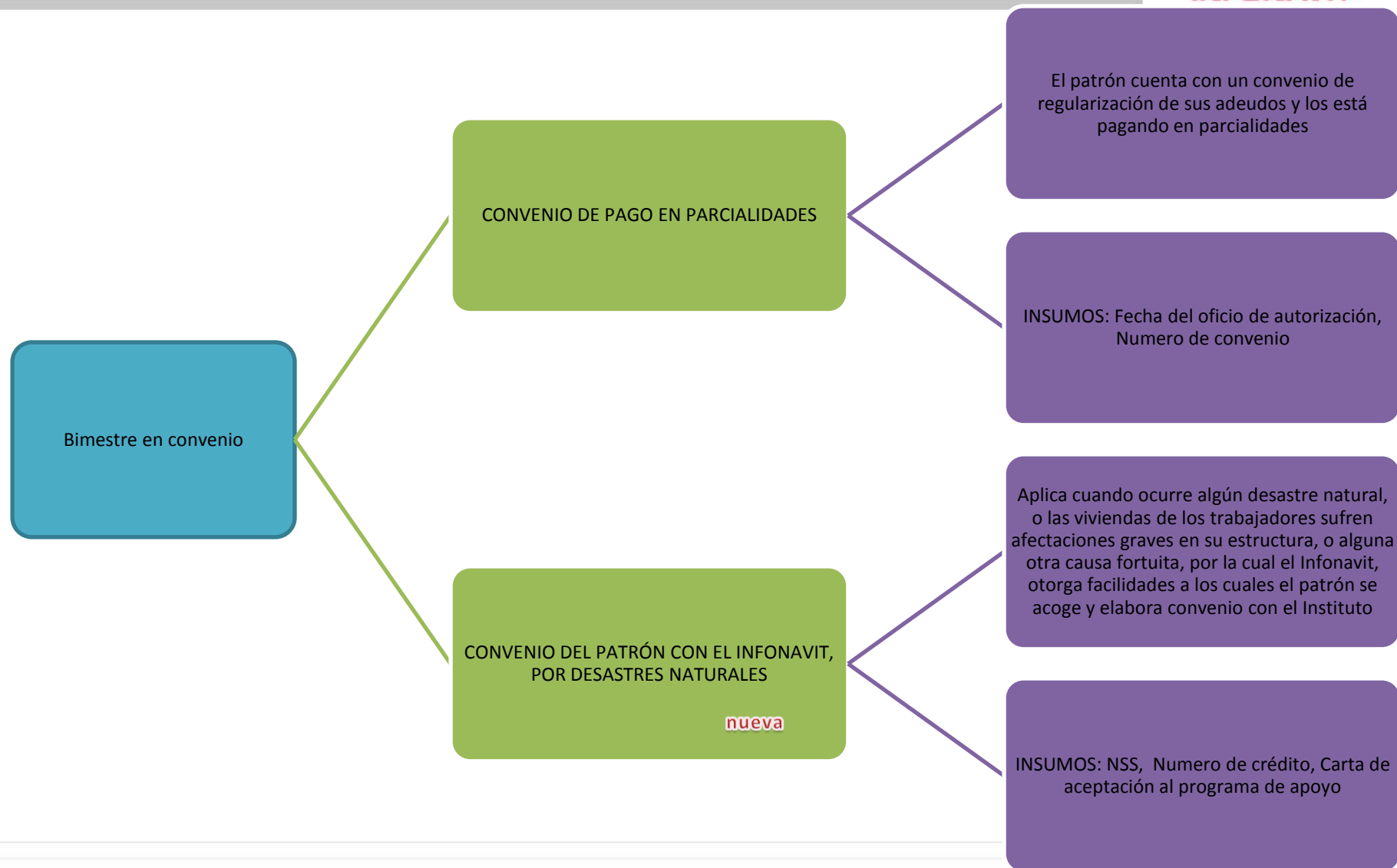
Causales de Aclaración



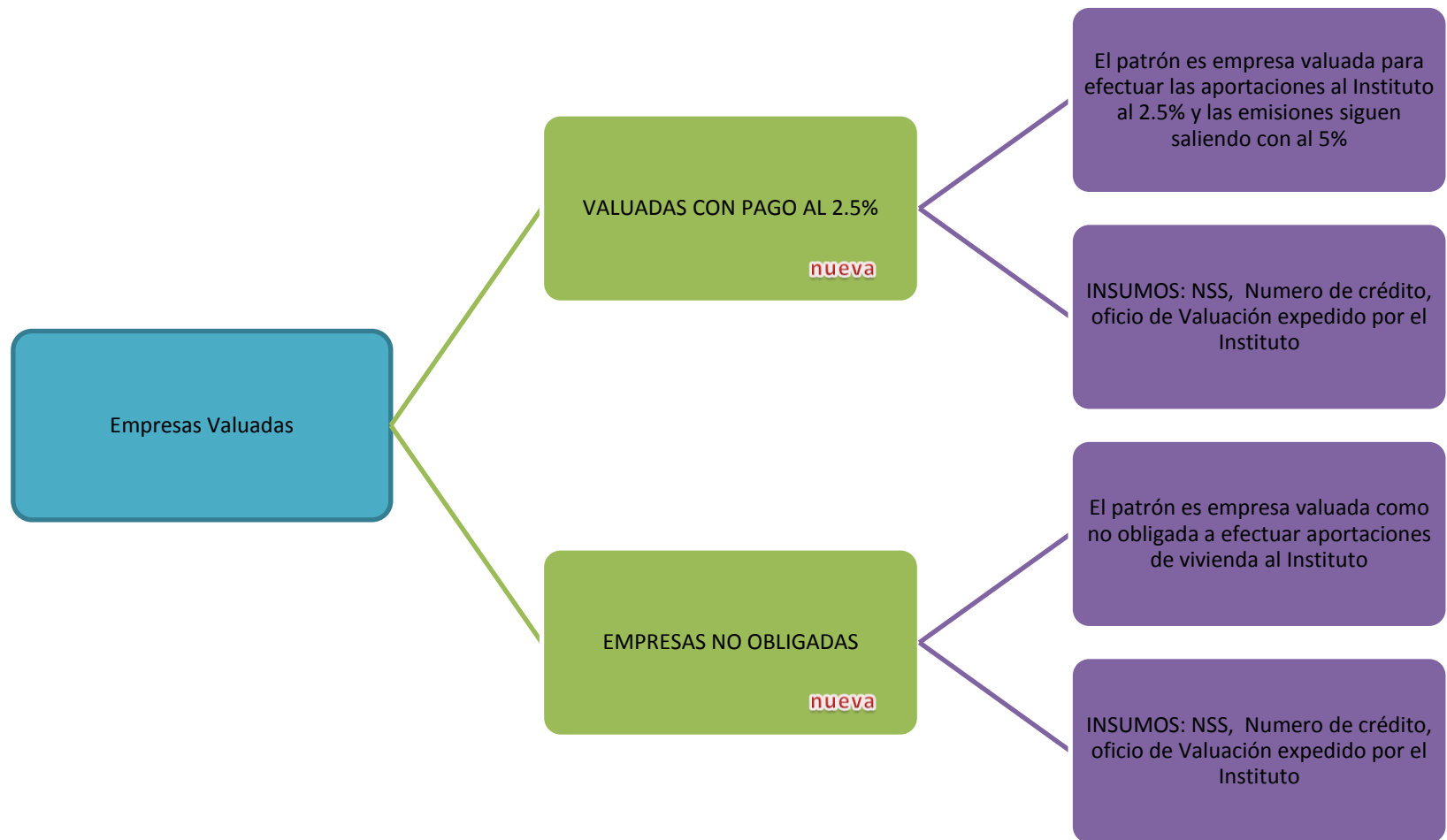
Causales de Aclaración



Causales de Aclaración



Causales de Aclaración



¿Que nos falta?

Programa de Apoyo para la Regularización de Adeudos 2013

“Cumplamos Juntos”



Pago en parcialidades se requiere:
- Pago de las amortizaciones
- **NO** se requiere exhibición de la garantía

Puedes hacer convenio por
Los accesorios y **Multas**

Periodos del **2013** deben estar al
corriente

Una Sola Exhibición

Beneficios para pago en una exhibición Hasta el 2010			
PERIODO	CONDONACION RECARGOS	CONDONACION MULTA	
2005 y anteriores	50%	100%	
1° al 6° de 2006*	40%	100%	
1° al 6° de 2007	35%	MES	% CONDONACION
		Enero	100%
		Febrero	
		Marzo	
1° al 6° de 2008	30%	Abril	100%
		Mayo	
		Junio	
		Julio	
1° al 6° de 2009	25%	Agosto	40%
		Septiembre	
		Octubre	
		Noviembre	
1° al 6° de 2010	20%	Diciembre	40%

Beneficios para pago en una exhibición por los ejercicios 2011 y 2012			
PERIODO	CONDONACION RECARGOS	CONDONACION MULTA	
1° al 6° de 2011	20%	MES	% CONDONACION
		Enero	75%
		Febrero	
		Marzo	
1° al 6° de 2012	20%	Abril	50%
		Mayo	
		Junio	

Parcialidades

Beneficio de Pago en parcialidades Hasta el 2010			
PERIODO	CONDONACION RECARGOS	CONDONACION MULTA	
2005 y anteriores	25%	100%	
1° al 6° de 2006	20%	MES	% CONDONACION
		Enero	80%
1° al 6° de 2007	15%	Febrero	
		Marzo	
		Abril	
1° al 6° de 2008	10%	Mayo	30%
		Junio	
		Julio	
1° al 6° de 2009	0%	Agosto	
		Septiembre	
		Octubre	
1° al 6° de 2010	0%	Noviembre	
		Diciembre	

Beneficio de Pago en parcialidades por el 2011 y 2012			
PERIODO	CONDONACION RECARGOS	CONDONACION MULTA	
1° al 6° de 2011	0%	MES	% CONDONACION
		Enero	35%
		Febrero	
		Marzo	
1° al 6° de 2012	0%	Abril	25%
		Mayo	
		Junio	

Gracias